SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, ACTA NÚMERO 2

Sres. Asistentes:

Sr. Presidente:
DON ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ

Sres. Ttes. Alcaldes:
DOÑA MARÍA ISABEL SUÁREZ VERA
DON AGUSTÍN CARMELO SANTANA CABALLERO
DOÑA JUANA TERESA MARTEL SUÁREZ
DOÑA EVA MATILDE LÓPEZ CAZORLA
DON FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ RAMOS
DON RUBÉN ALBERTO ROMERO PALACIO

Sr. Secretario General:
DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ

Faltan Justificadamente:
DON EFRAÍN ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

En la Villa de Agüimes, siendo las trece horas, del día veintiséis de enero de dos mil veintiséis, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. relacionados anteriormente, miembros de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Óscar Hernández Suárez, al objeto de tratar los Asuntos del Orden del Día, de esta sesión ordinaria.

Los Sres. relacionados han sido convocados y notificados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar y discutir los temas del Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2026/00000784R. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de enero de dos mil veintiséis, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. <u>OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.</u>

<u>NÚMERO: 2023/00010707Q. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORA DE LA EFICIENCIA Y AUTOABASTECIMIENTO ENERGÉTICO DEL CENTRO COLECTIVOS SOCIALES, CASA DE LA CULTURA MONTAÑA LOS VÉLEZ Y REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIO LIBRE ANEXO"</u>.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de **votar la urgencia** de este punto que por delegación del Pleno de fecha 26 de junio de 2023 se trata en este Órgano de Gobierno, dado que no hay dictamen de la Comisión Informativa, y siendo imposible demorar los trámites legalmente establecidos en el citado expediente.

Sometido a votación la urgencia, queda aprobada por unanimidad.

Atendiendo a lo expuesto, se reproduce en su tenor literal el informe de supervisión del citado proyecto emitido por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, de fecha 21 de enero de 2026, que dice lo siguiente:

"ÁNGEL LUIS PÉREZ RODRÍGUEZ, INGENIERO DE EDIFICACIÓN MUNICIPAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

INFORME DE SUPERVISIÓN.

Visto el expediente de referencia, en relación al **"PROPUESTA DE ACTUACIÓN PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICICIENCIA Y AUTOABASTECIMIENTO ENERGÉTICO DEL CENTRO COLECTIVOS SOCIALES, CASA DE LA CULTURA MONTAÑA LOS VÉLEZ Y REDISTRIBUCIÓ DE ESPACIO LIBRE ANEXO"**, a efectos de lo previsto en el artículo 235, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el técnico que suscribe, una vez revisada la documentación INFORMA:

1º Que el proyecto de ejecución ha sido promovido por este Ayuntamiento y redactado por las Ingenieras Civiles Paula Rodríguez González y Macarena Suero Rodríguez.

2º Que el objeto de este proyecto es la definición, cálculo, diseño, medición y valoración de las actuaciones necesarias para la realización de esta obra, sirviendo de guía para la correcta ejecución de las mismas, con la parte correspondiente de seguridad y salud, control de calidad y gestión de residuos.

3º Que el Proyecto objeto de informe contemplan actuaciones encaminadas a la redistribución del libre comprendido entre las calles Hortensia, Gardenia y Azucena, tratando de mejorar su funcionalidad y adaptarlo a las normas sobrevenidas en materia de accesibilidad. Además, se pretende lograr mediante una seria de actuaciones concretas una mejora de la

eficiencia y del autoabastecimiento de las diferentes edificaciones anexas a este espacio.

4º Que el proyecto describe obras que, de acuerdo con el **apartado 1** del **artículo 232** de la citada **Ley de Contratos**, pertenecen al **grupo "a"**: obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o **gran reparación.**

5º Que las obras afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad.

6º Que el **presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (916.651,30 €).** Que el **presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.167.172,10 €).**

	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	916.651,30
13,00 % Gastos generales	119.164,67	
6,00 % Beneficio industrial	54.999,08	
	SUMA DE G.G. y B.I.	174.163,75
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN I.G.I.C	1.090.815,05
7,00 % I.G.I.C		76.357,05
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.167.172,10

Asciende el presupuesto base de licitación a la expresada cantidad de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS

7º Que el contenido documental del proyecto, en referencia a lo establecido en el **artículo 233** de la citada Ley de Contratos, puede considerarse **completo**.

En relación a la evaluación de impacto ambiental, según lo dispuesto en el apartado 5 de la memoria del Proyecto de Ejecución, este proyecto se haya exento por referirse a obras ubicadas en un espacio libre existente y consolidado por el planeamiento, no estando incluidos estos trabajos en los supuestos sometidos a la evaluación de impacto ambiental según lo dispuesto en artículo 7 "ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental" Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En relación al estudio geotécnico, según lo dispuesto en el apartado 6 de la memoria del Proyecto de Ejecución, dada la naturaleza de las obras se hayan exentas de acuerdo a lo establecido en el apartado 3 del arículo233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8º Que el técnico que suscribe no ha detectado determinaciones contrarias a lo establecido en el Plan General de Ordenación del Municipio, ni al resto de la Normativa Municipal, estimándose, por tanto, que el proyecto es **CONFORME** con el planeamiento municipal vigente.

Todo lo cual se informa dejando a salvo mejor criterio fundado en derecho y para que conste a los efectos oportunos."

Por todo lo cual, la Oficina Técnica- Obras Municipales de este Ayuntamiento, emite propuesta expresa de fecha 21 de enero de 2026, donde manifiesta lo siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

Redactado el proyecto: “MEJORA DE LA EFICIENCIA Y AUTOABASTECIMIENTO ENERGETICO DEL CENTRO COLECTIVOS SOCIALES, CASA DE LA CULTURA MONTAÑA LOS VÉLEZ Y REDISTRIBUCION DE ESPACIO LIBRE ANEXO” por las Ingenieras Civiles: Dª. Paula Rodríguez González (nº colegiada: 22281), y Dª. Macarena Suero Rodríguez (nº colegiada: 22282), en representación de la empresa AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L., y supervisado por el Ingeniero de Edificación Municipal D. Ángel Luis Pérez Rodríguez.

El proyecto que se pretende aprobar no cuenta con asignación presupuestaria en los presupuestos del ejercicio 2026.

En virtud de lo expuesto a la **Junta de Gobierno Local,** el que suscribe, **PROPONE**:

Que se eleve a acuerdo la aprobación del mismo.

Es todo cuanto cumplo en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo procedente.”

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de ejecución de la obra **“MEJORA DE LA EFICIENCIA Y AUTOABASTECIMIENTO ENERGÉTICO DEL CENTRO COLECTIVOS SOCIALES, CASA DE LA CULTURA MONTAÑA LOS VÉLEZ Y REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIO LIBRE ANEXO”**, redactado por las Ingenieras Civiles, doña Paula Rodríguez González, nº colegiada 22281, y doña Macarena Suero Rodríguez, nº colegiada 22282, ambas de la empresa AMBITEC Ingeniería y Consultoría Ambiental, S.L., adjudicataria del Lote 1 de la licitación de Redacción de Proyectos de Infraestructuras para el Fomento Educativo y Dinamización Social, y supervisado por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON DIEZ (1.167.172,10 €) EUROS, IGIC incluido.

3. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las trece horas y diez minutos, del mismo día de su comienzo, y yo el Secretario doy fe.